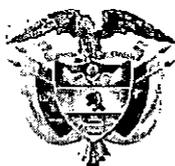


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

RADICADO: 2018-00734
REFERENCIA: SUCESIÓN

Bogotá, 07 SET. 2020

De conformidad con la solicitud que antecede, del cuaderno número 02 de medidas cautelares, se ordena por secretaria oficial al gerente y/o quien haga sus veces de la inmobiliaria Juan Gaviria Restrepo & CIA. S.A., para que de conformidad con lo ordenado en auto de fecha 11 de febrero de 2019, ponga a disposición de este despacho las sumas de dinero por concepto de cánones de arrendamiento que arroja el local ubicado en la Calle 95 No. 46-16.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

MÓNICA EDITH MELENJE TRUJILLO
JUEZ

<p>JUZGADO DIECIOCHO DE FAMILIA DE BOGOTÁ NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La anterior providencia se notificó por anotación en ESTADO No. 46 fijado hoy 07 SET. 2020 a la hora de las 8:00 am.</p> <p><i>[Firma]</i> JAVIER HUMBERTO BUSTOS RODRIGUEZ SECRETARIO</p>
